

INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO Nro. 116

Para:	Fabián Teodoro Pozo Neira Secretario General Jurídico – Presidencia de la República
De:	Cristian Eduardo Torres Bermeo Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
Lugar y Fecha:	Quito, 19 de agosto de 2021

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	2
2.	DESARROLLO.....	2
	2.1.1 ACCIONES PARA OPERATIVIZAR LAS RESOLUCIONES DEL COE NACIONAL Y LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DECRETO PRESIDENCIAL NRO 116.	2
	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	2
	Coordinación zonal 5-8 - Provincia de Guayas	5
	Coordinación Zonal 7 - Provincia de El Oro	6
	MTT4 Nacional	7
	2.1.2 BRECHAS IDENTIFICADAS	8
	Coordinación Zonal 5-8 Provincia de Guayas	8
	Coordinación Zonal 7 Provincia de El Oro.....	8
	2.1.3 ESTRATEGIAS PARA SUPERAR LAS BRECHAS	8
	Coordinación Zonal 5-8 Provincia de Guayas	8
	Coordinación Zonal 7 Provincia de El Oro.....	8
3.	CONCLUSIONES	9
4.	RECOMENDACIONES	9

1. ANTECEDENTES

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 12 de julio de 2021, conoció el informe técnico y motivado del Ministerio de Salud Pública, en su calidad de líder de la Mesa Técnica Nro. 2, relacionado con la situación epidemiológica, el impacto en las distintas esferas de las nuevas variantes del SARS -COV2, datos que reflejan el incremento y velocidad de los contagios. Revisadas las medidas de contención ejecutadas por parte de las autoridades dentro de su facultad ordinaria, así como los indicadores relativos a el aumento de alertas relacionadas con aglomeraciones, fiestas clandestinas privadas, eventos públicos masivos entre otros, que tienen relación directa con la propagación del virus, los cuales son hechos supervinientes conocidos, cuya regulación excede las facultades jurídicas ordinarias, por lo que se hace indispensable la adopción de medidas más estrictas e inmediatas que incrementen las garantías de seguridad sanitaria en atención a los efectos reales y potenciales generados por las nuevas variantes de SARS – COV2, a fin de evitar su propagación. El COE Nacional Resolvió: *Recomendar al señor Presidente de la República que decrete el estado de excepción por calamidad pública derivada de los hechos nuevos y supervinientes consistentes en la presencia de las variantes DELTA y DELTA PLUS del virus SARS COV2, en el contexto de la pandemia derivada del mismo, durante 15 días a partir de la expedición del correspondiente Decreto Ejecutivo, focalizado en toda la Provincia de El Oro; y, en el cantón Guayaquil de la Provincia de Guayas.*

Mediante decreto ejecutivo N° 116 del 14 de julio de 2021 se declaró estado de excepción en la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil, desde las 20h00 del día 14 de julio de 2021 hasta las 23h59 del día 28 de julio de 2021, por calamidad pública producida por la detección de casos de COVID19 variantes DELTA y DELTA DELTA ++K417N(AY.1), a fin de mitigar su propagación hacia el resto del país y reducir la velocidad de contagio. El 21 de julio de 2021, el Pleno de la Corte Constitucional emitió el dictamen No. 321-EE/21 y declaró la constitucionalidad del decreto ejecutivo N° 116.

Mediante Oficio Nro. PR-SNJRD-2021-0517-OQ del 11 de agosto del 2021, el Secretario General Jurídico de la Presidencia de la Republica solicita el *"informe lo actuado desde el 14 de julio del 2021 a las 20:00 hasta el 28 de julio de 2021 a las 23:59 en el marco del decreto ejecutivo No. 116 del 14 de julio de 2021. Lo requerido es para dar cumplimiento al Dictamen No. 3-21-EE/21 de la Corte Constitucional"*.

2. DESARROLLO

Conforme a lo solicitado por la Presidencia de la Republica mediante Oficio Nro. PR-SNJRD-2021-0517-OQ, a continuación, se presenta las acciones realizadas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, desde la Coordinación Zonal 5-8, Coordinación Zonal 7 y MTT4 que lidera el SNGRE instancias directamente relacionadas con la aplicación de acciones referente al Decreto Ejecutivo Nro. 116.

2.1.1 ACCIONES PARA OPERATIVIZAR LAS RESOLUCIONES DEL COE NACIONAL Y LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DECRETO PRESIDENCIAL NRO 116.

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

Mediante Resolución del COE Nacional de 02 de junio de 2021, se estableció: *"6. Ratificar al titular del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias como Secretario del COE Nacional."*

Al respecto el SNGRE, en atención a esa designación en el periodo comprendido entre el 14 de julio al 28 de julio de 2021, ha emitido en conjunto con el Presidente del COE Nacional 03 resoluciones disponibles a través del siguiente link: <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/resoluciones-coe/>

Entre las que se destacan acciones enfocadas a contener la pandemia en los cantones con estado de excepción vigente, así como los que se encuentran en norma ordinaria, las siguientes:

- **15 de julio de 2021:**

"Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las provincias que no se encuentran bajo el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 116 del 14 de julio de 2021:

- Realizar los controles necesarios para evitar aglomeraciones y el buen uso del espacio público.
- Controlar en playas, los aforos, horarios de atención y control de consumos de bebidas alcohólicas.
- Regular los aforos en el Transporte Público al 50%.
- Control del consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.
- Previo a permitir el desarrollo de actividades en bares, discotecas, karaokes, centros de tolerancia y afines; los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán contar con el soporte del órgano de salud, desde el COE Cantonal que oriente esta decisión con el establecimiento de aforos adecuados y medidas de bioseguridad."

- **19 de julio de 2021:**

"1. Conocer el informe presentado por el Ministerio de Salud Pública que evidencia que dentro de los cercos epidemiológicos y las acciones de control preventivo implementado se ha confirmado la existencia de pacientes portadores de las variantes DELTA del virus SARS – COV2, en las ciudades de Quito y Cuenca. Al respecto, se realizan los siguientes exhortos al COE Cantonal y metropolitano de Cuenca y Quito, respectivamente:

a. Disponer con la normativa correspondiente la reducción de aforos en locales de atención al público, al 50% en lugares cerrados y al 75% en lugares abiertos.

b. Disponer con la normativa correspondiente la reducción de aforos permitidos en el transporte público al 50%, así como al incremento de frecuencias para evitar aglomeraciones.

2. Avocar conocimiento de la solicitud presentada por la directiva del Barcelona Sporting Club, con respecto a su solicitud de mantener presencialmente un aforo de 5% en el partido del día 20 de julio de 2021. Al respecto, no se acoge esta solicitud.

Se mantiene vigente la disposición de desarrollar eventos deportivos autorizados por el COE Nacional en estadios, sin presencia de público.

3. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales, de las provincias que no se encuentran bajo el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 116 del 14 de julio de 2021:

- Realizar los controles necesarios para evitar aglomeraciones y el buen uso del espacio público.
- Controlar en playas los aforos, horarios de atención y control de consumos de bebidas alcohólicas.
- Regular los aforos en el Transporte Público al 50%.
- Regular el del consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.
- Previo a permitir el desarrollo de actividades en bares, discotecas, karaokes, centros de tolerancia y afines; los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán contar con el soporte del órgano de salud, desde el COE Cantonal que oriente esta decisión con el establecimiento de aforos adecuados y medidas de bioseguridad."

- 23 de julio de 2021:

"3. Disponer al Ministerio de Salud Pública para que en adelante establezca los mecanismos que se requieran para publicar, socializar y actualizar las cifras relacionadas con la evolución de la pandemia en el país, en concordancia con las estadísticas generadas en el ámbito de sus competencias.

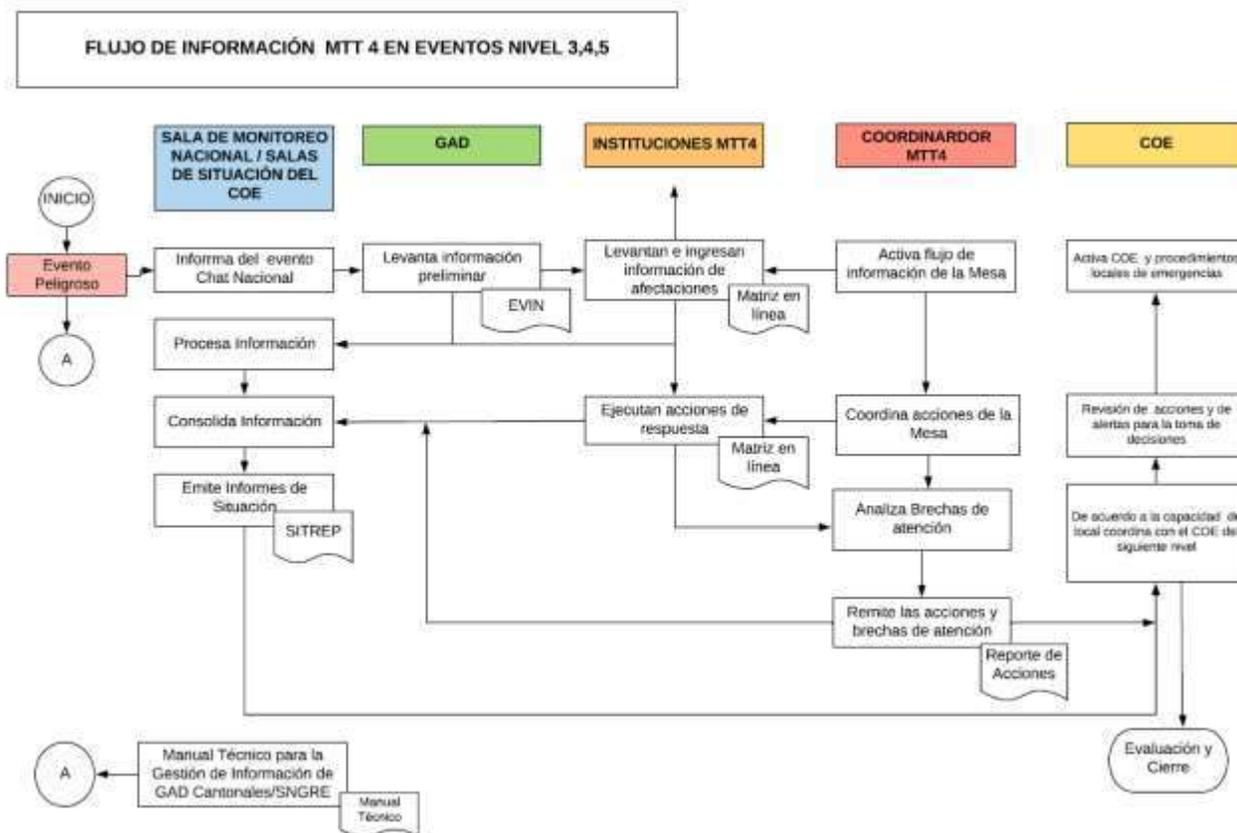
El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, no reportará a partir de la presente fecha estos datos a través de las infografías generadas."

Adicionalmente, desde el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias se trabajó en atención a la emergencia sanitaria en la Provincia de El Oro y Guayaquil en los siguientes ejes de acción:

- Como parte del soporte al Plan de Vacunación, se han activado a nivel nacional 33 voluntarios de protección civil, que brindaron apoyo en los centros de vacunación dispuestos por el Ministerio de Salud Pública, en aspectos operativos y logísticos, con el siguiente detalle:

Coordinación Zonal	N° Voluntarios Protección Civil
1	16
3	12
5	2
6	3
Total	33

- Adicionalmente el SNGRE, mantiene un flujo de comunicación preestablecido entre los GAD's, instituciones que conforman la Mesa Técnica de Trabajo y el COE Nacional, conforme el flujo descrito a continuación:



Además, en el marco de las competencias del SNGRE, se trabaja en los siguientes productos:

- Con la cooperación del Programa Mundial de Alimentos, se coordina el desarrollo de la herramienta de cálculo nutricional para kits, raciones y menús alimentarios a través de la plataforma web y aplicación móvil Nutrir - EC.
- Con la cooperación del Programa Mundial de Alimentos, se actualiza la Guía Nacional para la Evaluación de la Seguridad Alimentaria en Emergencias.
- Finalmente, con el fin de articular a las instituciones para la atención a la pandemia el SNGRE brinda acompañamiento a técnica a Mesas y Grupos de Trabajo del COE Nacional a través de puntos focales designados para este fin.

Coordinación zonal 5-8 - Provincia de Guayas

El SNGRE a través de su coordinación zonal 5-8, cumple con la misión de coordinar, planificar, dirigir y controlar en la zona, las acciones necesarias para reducir la vulnerabilidad de las personas frente a eventos peligrosos y fortalecer capacidades encaminadas a la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante emergencias y desastres; con los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, coordina permanentemente con cada uno de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de con el fin de atender en las instancias de prevención, preparación, respuesta y mitigación de los eventos peligrosos sean estos de tipo natural o antrópico que se pudieron dar paralelas a la vigencia del Decreto de Estado de Excepción.

Inherentes a la vigencia del Estado de Excepción, desde la coordinación zonal 5, se realizan acciones de coordinación para el Apoyo logístico con el Voluntariado de Protección Civil Guayas en Plan de Vacunación 9/100, (Puntos de vacunación de Guayaquil – Mucho Lote).

Además, se brindaron asistencias técnicas realizadas a los GAD's municipales y provincial que se encuentran bajo el régimen ordinario, para la adecuada implementación de las resoluciones y/o protocolos del COE Nacional.

Del 14 al 28 de julio se participó en los COE de manera presencial brindando asistencia y se realizó seguimiento a las acciones implementada por el ejecutivo desconcentrado en el marco del COVID-19. A continuación se detallan los COE llevados a cabo:

- COE Cantonal Guayaquil
- COE Cantonal Daule
- COE Cantonal Alfredo Baquerizo Moreno
- COE Provincial de Guayas

En el Cantón Guayaquil en apego a lo dispuesto por el señor Presidente de la República, las recomendaciones emitidas por el COE Nacional y con base los informes epidemiológicos del Ministerio de Salud Público y de la MTT2 Cantonal se acogieron las disposiciones y se emitieron resoluciones.

Coordinación Zonal 7 - Provincia de El Oro

El SNGRE a través de su coordinación zonal 7, cumple con la misión de coordinar, planificar, dirigir y controlar en la zona, las acciones necesarias para reducir la vulnerabilidad de las personas frente a eventos peligrosos y fortalecer capacidades encaminadas a la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante emergencias y desastres; con los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nro. 116, a través de su coordinación zonal 7 han realizado las siguientes acciones:

- Con fecha 15 de Julio de 2021, se reunió el COE Nacional y COE Provincial, en el ECU-911 con presencia del Director Nacional del SNGRE y Presidente del COE Nacional; para articular acciones de seguridad y control, así como el apoyo logístico en el Plan de Vacunación 9/100 por parte del SNGRE. En la sesión en referencia se acordó lo siguiente:
 1. Se solicitó a los GAD Cantonales que se analicen el aumento de frecuencias de buses para que se reduzca la capacidad de personas trasladadas.
 2. El GAD Provincial El Oro y los GAD Cantonales apoyaron con la logística en la vacunación en la provincia de El Oro.
 3. El Grupo de Trabajo 2 en conjunto con FF.AA brindaron apoyo en el cumplimiento de las medidas adoptadas en el decreto presidencial.
 4. Se instaló una Mesa institucional para trabajar sobre la problemática en la ciudad de Huaquillas.
 5. La PP.NN y FF.AA apoyaron con patrullaje y cuidado en centros de vacunación.
 6. La Mesa Técnica de Trabajo 2, liderada por el Ministerio de Salud mantuvo reunión con los GAD Cantonales para determinar apoyo logístico sobre nuevos puntos de vacunación.
 7. El COE Provincial solicitó a los COE Cantonales se reúnan con la finalidad de analizar acciones dentro de sus cantones.
- Cumpliendo con la Disposición General Única, del Decreto Ejecutivo Nro. 116, donde se menciona encargar la ejecución del Decreto al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, entre otras, se brindó el apoyo

logístico a los cantones de la provincia de El Oro para fortalecer y articular el Plan de Vacunación 9/100 ejecutado por el MSP:

1. Se mantuvo reunión con la Directora Distrital del MSP de Huaquillas-Arenillas-Las Lajas, Alcalde de Huaquillas junto a su equipo técnico, con el objetivo de articular acciones para la implementación de un punto masivo de vacunación "Coliseo Huaquillas", donde se vacunan aproximadamente 2000 personas diarias.
 2. Se coordinaron acciones con la Directora Distrital MSP, GAD Cantonal Arenillas, donde se repotenciaron los puntos de vacunación con dotación de logística necesaria que facilite la espera de la ciudadanía en los puntos en referencia.
 3. En el cantón El Guabo y Pasaje, se mantuvieron reuniones de coordinación con los Alcaldes de El Guabo y Pasaje, Director Distrital del MSP de El Guabo-Pasaje-Chilla, donde se acordó la implementación de puntos masivos de vacunación en el Coliseo Guillermo Serrano en el cantón El Guabo y Coliseo Lupita Ríos en el cantón Pasaje, donde se vacunan 1000 personas en cada punto.
 4. SNGRE en el marco de sus competencias facilitó dos carpas, en calidad de préstamo, al Distrito de Salud Zaruma-Portovelo Atahualpa, el mismo que fue colocado en los puntos de vacunación.
- Los representantes zonales del SNGRE, participaron en COE Cantonal de Machala, en calidad de asistencia técnica para articular acciones en torno al Estado de Excepción.

MTT4 Nacional

En SNGRE conforme lo indica el manual de COE, como líder de la MTT4 Nacional ha coordinado acciones para el cumplimiento de la misión de la mesa que se enmarca en garantizar la atención integral, derechos fundamentales y el bienestar de la población afectada o damnificada por eventos peligrosos.

A continuación, se detallan las acciones de integrantes de la MTT4 en el período comprendido por el Decreto Ejecutivo N° 116 del 14 de julio 2021:

Cruz Roja Ecuatoriana

- Mantiene el servicio de atención prehospitalaria, hasta el momento se han efectuado **15.338** atenciones para lo cual se cuenta con **35** ambulancias operativas en **20** provincias del país.
- Mantiene el servicio gratuito de atención psicoemocional presencial y virtual, se ha atendido a **14.326** personas de **23** provincias del país con **10** psicólogos.
- Mantiene el servicio de captación y distribución de componentes sanguíneos para un total de **59.607** personas en **12** provincias del país.
- Mantiene el servicio gratuito de pruebas de detección de COVID-19 aplicando **9.343** pruebas hasta el momento.
- Mantiene servicios médicos y puntos de triaje para descongestionar el sistema de salud pública, hasta el momento se han atendido a **86.952** personas en **12** provincias del país con un total de **32** puntos de atención.
- Mantiene **10** puntos de distribución de agua segura para lavado de manos a un aproximado de **40.893** personas con más de **2199 m³** de agua
- Mantiene producción de cloro para distribución gratuita para uso en desinfección de superficies y tratamiento de agua, se han producido **37.610** litros de cloro.
- Mantiene servicios de desinfección de espacios con un cálculo aproximado de alcance de **427.162** personas.
- Se entrega asistencia humanitaria mediante kit y paquetes complementarios, hasta el momento se han entregado **8.419** kits de asistencia humanitaria y **65.651** paquetes complementarios beneficiando a un aproximado de **78.830** personas.

- También se mantienen procesos de asistencia económica para **2.349** familias y **374** familias cuentan con emprendimientos implementados, alcanzando a **11.766** personas.
- Para mejorar la comunicación entre pacientes hospitalarios y sus familiares se implementó el servicio de Contacto Familiar y se instaló equipos de telefonía en 20 provincias, alcanzando a **20.862** servicios.
- Para apoyar a la gestión digna de cadáveres se ha distribuido **2832** bolsas de manejo de cadáveres a instituciones responsables del manejo de cadáveres.
- Para contribuir a las capacidades del personal encargado de manejo de cadáveres se ha realizado capacitaciones alcanzando **540** profesionales responsables del manejo de cadáveres.
- Entrega de mensajes con medidas preventivas y de sensibilización con un alcance en promedio mensual de **374.559** personas

Unidad Nacional de Investigación y Protección de Niños, Niñas y adolescentes

- **2.841** casos atendidos a nivel nacional por vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes en el marco de la emergencia sanitaria.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

- Atención a personas habitantes de calle y movilidad humana en 13 centros de asistencia con un total de 356 personas atendidas.

2.1.2 BRECHAS IDENTIFICADAS

Coordinación Zonal 5-8 Provincia de Guayas

- En el cantón Guayaquil, se han desarrollado acciones conforme lo dispuesto por el Decreto Nro. 116 y COE Nacional con la adaptación de las mismas, a nivel cantonal a través de las mesas de trabajo cantonales, a la fecha la curva de contagios se mantiene con tendencia a la baja, de acuerdo a los informes presentados la MTT 2 cantonal.

Coordinación Zonal 7 Provincia de El Oro

- Como es de conocimiento público, varios actores productivos, sociales, económicos no están de acuerdo a la renovación del Estado de Excepción.

2.1.3 ESTRATEGIAS PARA SUPERAR LAS BRECHAS

Coordinación Zonal 5-8 Provincia de Guayas

- Insistir a los GAD Cantonales regulen sus territorios a través de la emisión de ordenanzas municipales para el control del orden en el espacio público.

Coordinación Zonal 7 Provincia de El Oro

- Mantener el esquema de vacunación al ritmo actual y fortalecerlo en toda la provincia de manera de poder lograr una reactivación económica.
- Mantener los diálogos entre el ejecutivo nacional y desconcentrado con los sectores productivos de la Provincia para llegar acuerdos permanentemente.

3. CONCLUSIONES

- El cantón Guayaquil mantuvo 1 sesión de COE Cantonal, en los Cual se resolvió: *"Establecer el Nivel Alerta 2, desde el 14 de julio de 2021, 20H00 hasta el 28 de julio de 2021 23H59, en el marco del estado de excepción estableciendo medidas de manera condicionadas al cumplimiento con lo dispuesto por el COE Nacional."*
- El Estado de Excepción implementado en la provincia de El Oro, ha permitido el avance en el Plan de Vacunación.
- Las instituciones integrantes de la Mesa Técnica 4 Nacional se han mantenido activadas para la respuesta a la emergencia sanitaria en el marco de sus competencias desde marzo del 2020.
- Las coordinaciones zonales 5-8 y 7 del SNGRE, brindan asistencia técnica permanentemente a las autoridades locales de los territorios con Estado de Excepción vigente.

4. RECOMENDACIONES

- En vista de la detección de casos de COVID-19 variantes DELTA y DELTA DELTA ++K 417N(AY.1); a nivel de el Oro y Guayaquil, Provincia del Guayas; el COE Guayaquil se ha apegado a lo dispuesto por el COE Nacional; en las demás cantones de la Provincia, en especial aquellos cuyos territorios cuentan con playas se debe fortalecer las directrices a emitir a los GADS, para promover se dé un uso correcto del suelo, control de aforos, entre otros, a través de los operativos de control para que la ciudadanía cumpla con las medidas de bioseguridad.
- Desde la coordinación zonal 5-8, se recomienda realizar mayor difusión y generación de campañas de sensibilización a la ciudadanía, en un proceso articulado con el ejecutivo y los Gad's de manera de llegar a la población con mensajes comunicacionales para que la población se adapte a una nueva realidad.
- Fortalecer una campaña comunicacional sobre las restricciones enmarcadas en los Decretos Ejecutivos del Estado de Excepción, enfocado en medios masivos, alternativos y direccionados para su implementación desde el canal nacional hacia los GAD Cantonales y Parroquiales.
- Considerando que la emergencia sanitaria deja lecciones aprendidas, se sugiere sean tomadas en cuenta para reformular o actualizar instrumentos como el Plan Nacional de Respuesta.
- Fortalecer la gobernanza de gestión de riesgo en las instituciones, de inicio las que conforman las mesas y grupos para que establezcan o mejoren su estructura/unidad de gestión de riesgo en cada entidad; para finalmente realizar un proceso de acreditación para que los delegados conozcan el funcionamiento del COE y su responsabilidad y compromiso en la respuesta a un evento peligroso.
- Considerando que la Corte Constitucional para el régimen ordinario menciona *"Es importante agregar que la Constitución prevé, en los artículos 389 y 390, varias disposiciones dirigidas a la gestión de riesgos, por lo que, una vez que fenezca este período se deberá optar por los medios ordinarios para mitigar la pandemia"*. Siendo así faculta al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y Emergencias para mantener la coordinación de la respuesta a través de los Comités de Operaciones de Emergencia en todo nivel, se puede optar por que la entidad rectora en la materia de riesgos y en función de un informe emitido por el Ministerio de Salud Pública declare estados de alerta con el fin de realizar un monitoreo de la propagación del virus; y, mantener el despliegue de los recursos para una respuesta oportuna y de calidad. Para el caso de nuevas amenazas (variantes del virus), se sugiere establecer parámetros para emitir declaratorias de alerta que permitan su monitoreo y acciones de preparación.